

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE CARLOS HERNANDO LOZANO LEAL contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
NACIONAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-438**

IBAGUE, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2016-438
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carlos Hernando Lozano Leal
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 438-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS HERNANDO LOZANO LEAL
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 117, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**